



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1409/20

### AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

#### A N U N C I O

Por el presente se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26/06/2020 adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la nomenclatura de las siguientes calles al amparo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica, por unanimidad de todos los asistentes, que suponen la mayoría absoluta:

<i>Calle Calvo Sotelo por BARRIO ALEGRÍA</i>
<i>Calle General Sanjurjo por CALLE SANTA BÁRBARA</i>
<i>Travesía General Sanjurjo por TRAVESÍA SANTA BÁRBARA</i>

**Segundo.** Facultar a la Alcaldesa para que disponga lo necesario en orden a la rotulación de las citadas calles.

**Tercero.** Publicar la modificación aprobada en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de 20 días naturales, comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad, Servicio de Correos, a los efectos de general conocimiento.

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento.

Becedillas, 3 de julio de 2020.

La Alcaldesa, *Ricarda Sánchez González*.